



**CE- 125/2024**

## **DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL**

### **SEÑORES ASOCIADOS DE LA CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME**

Me permito a continuación presentar dictamen correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, actuando como designado por la firma **Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.A.S** para desempeñar el cargo en concordancia con la normatividad vigente para el ejercicio de la Revisoría Fiscal y las políticas determinadas de la firma.

#### **Opinión.**

He auditado y examinado minuciosamente los estados financieros individuales de la entidad **CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME** preparados por el periodo comprendido entre 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023 que incluyen el estado de situación financiera, el estado de resultados integral, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2023 y diciembre 31 del 2022 así como las revelaciones indicadas en las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)  
[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)  
Bogotá - Colombia



En mi opinión, los estados financieros individuales, tomados fielmente de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera. Grupo II, la situación financiera de **CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME** por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023, así como de los resultados y los flujos de efectivo terminados en dichas fechas,.

Los estados financieros terminados en 31 de diciembre de 2023, fueron examinados y auditados por mí y en opinión me pronuncio con un dictamen favorable.

### **Fundamento de la Opinión**

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.

Soy independiente de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros por el presente informe.



En ocasión a lo evidenciado señalo que me declaro en plena independencia de la entidad de conformidad con los requerimientos de éticas aplicables a la presente auditoria de los estados financieros, se ha cumplido a cabalidad con las demás responsabilidades de conformidad con estos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada en mi opinión y en concordancia con los resultados obtenidos para el presente informe.

### **Hipótesis de Negocio en Marcha.**

La compañía **CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME** cuenta con la capacidad para continuar en funcionamiento. Ha elaborado los estados financieros bajo la hipótesis de negocio en marcha, la Gerencia, ha realizado esta evaluación, no existe incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la compañía no siga funcionando normalmente.

### **Responsabilidad de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros**

La Administración es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros adjuntos de conformidad con el anexo No 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, así como las directrices de las orientaciones profesionales y técnicas del Consejo Técnico de Contaduría Pública, junto con el manual de políticas contables adoptada por la pyme **CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME** que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera.

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



Dicha responsabilidad administrativa incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas de acuerdo con los parámetros de la sección 10 de la NIIF para Pymes y registrar estimaciones contables que sean razonables.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la dirección tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar el proceso de información financiera de esta.

### **Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros [separados] Como parte de una auditoría de conformidad con el artículo 7 de la

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



Ley 43 de 1990, aplique mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifique y valore los riesgos de incorrección material en los estados financieros [*separados, individuales y consolidados*], debida a fraude o error, diseñe y aplique procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Evalué la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada.
- Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento. Comuniquen con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios.**

#### ***Registro, Operaciones, Actos de administración y Asamblea***

Además, informo que, durante el año gravable 2023, la Compañía ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de los socios

#### ***Correspondencia, Comprobantes, Libros de Actas y Registro de Accionistas:***

La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registros acciones se llevan y se conservan debidamente.

#### ***Informe de Gestión***

El informe de gestión de la administración guarda la debida concordancia con los estados financieros individuales. En dicho informe se menciona que la **CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME**, se encuentra cumpliendo en forma adecuada con lo dispuesto

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



en el artículo 47 de la Ley 222 de 1995 el cual es modificado por el artículo 1° de la Ley 603 de 2000.

### **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno y cumplimiento legal y normativo.**

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi labor se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la Compañía, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la Compañía;
- Estatutos de la Compañía
- Actas de Asamblea
- Otra documentación relevante

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una Compañía es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para  
Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: info@yyybusiness.com

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de la Compañía, incluye aquellas políticas y procedimientos que:

1. Permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad.
2. Proveen razonablemente seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los Estados Financieros de acuerdo al marco técnico normativo aplicable al **grupo No.2**, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo.
3. Proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detención y corrección de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la Compañía que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la Compañía, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherente, el control interno puede no prevenir, o detectar

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se puedan deteriorar.

Esta conclusión se ha tomado de las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por esta auditoría durante el transcurso de la gestión como Revisor Fiscal y en desarrollo de la estrategia de Revisoría Fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en la presente evaluación son una base suficiente para expresar la conclusión.

### **Obligaciones de Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.**

De acuerdo con el resultado de pruebas selectivas realizados sobre los documentos de contabilidad, la compañía **CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS-CME** se encuentra cumpliendo de manera oportuna con las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de manera oportuna, garantizando una cultura

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: info@yyybusiness.com

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia



adecuada, correcta y pertinentemente de los pagos de sus contribuciones en bienestar de sus colaboradores y en cumplimiento ante La Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales-UGPP.

### **Opinión sobre el cumplimiento Legal Normativo.**

La entidad desarrolla su objeto social acorde a una actividad meritoria, de interés general y de acceso a la comunidad, enmarcada por lo señalado en el artículo 359 del estatuto tributario, específicamente lo señalado en el numeral 10 “Promoción y apoyo a los DDHH y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas”, en la actualidad se encuentra calificada por la Dian dentro del Régimen Especial ESAL.

En mi opinión cerciorada, la Compañía ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de accionistas y de la junta directiva, en todos los aspectos importantes.



## **Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno**

En mi opinión cerciorada, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo **COSO**.

Dictamen suscrito en Bogotá D.C. a los seis (6) días del mes de marzo de 2024.

**HERNAN YEPES CASTRO**

**Revisor Fiscal**

**T.P. 87693 -T**

**Miembro de Y & Y BUSINESS CONSULTANTS S.A.S**

Carrera 70 C Bis # 117-08 PBX: 57 6016133644 Email: [info@yyybusiness.com](mailto:info@yyybusiness.com)

[www.yyybusiness.com](http://www.yyybusiness.com)

Bogotá - Colombia

## CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

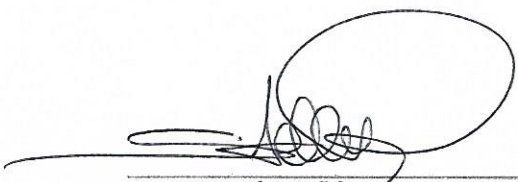
NIT: 900.869.068-5

## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVA

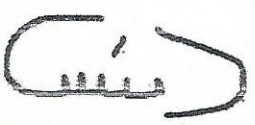
AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

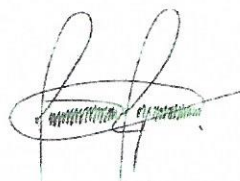
ACTIVO					
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2023		A DICIEMBRE 2022	
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO</b>	<b>4</b>	<b>\$68,921,557</b>	<b>18%</b>	<b>\$145,145</b>	<b>0.05%</b>
Caja		\$0		\$0	
Cuenta Corriente		\$68,921,557		\$145,145	
<b>INSTRUMENTOS FINANCIEROS</b>	<b>5</b>	<b>\$119,117,797</b>	<b>30.69%</b>	<b>\$65,271,937</b>	<b>20.35%</b>
Derechos Fiduciarios		\$119,117,797		\$65,271,937	
<b>CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>6</b>	<b>\$189,342,792</b>	<b>48.79%</b>	<b>\$251,018,123</b>	<b>78.27%</b>
Clientes		\$189,342,792		\$232,177,523	
Anticipos Entregados		\$0		\$16,966,600	
Anticipos Proveedores		\$0		\$1,874,000	
<b>ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE</b>	<b>7</b>	<b>\$10,718,153</b>	<b>2.76%</b>	<b>\$4,257,535</b>	<b>1.33%</b>
Retención en la Fuente		\$10,718,153		\$4,257,535	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>\$388,100,299</b>	<b>100%</b>	<b>\$320,692,741</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>\$388,100,299</b>	<b>100%</b>	<b>\$320,692,741</b>	<b>100%</b>



LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN  
Representante Legal



ORLANDO MAURICIO LÓPEZ SOTO  
Contador Público  
T.P. 109435  
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA



HERNÁN YEPES CASTRO  
Revisor Fiscal  
T.P. 87693  
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

NIT 900.869.068-5 A DICIEMBRE 31 DE 2023

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

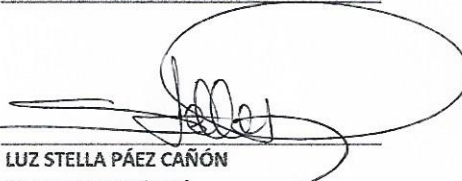
NIT: 900.869.068-5


ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA INDIVIDUAL COMPARATIVA

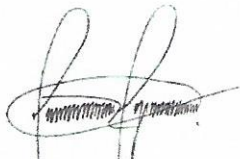
AL 31 DE DICIEMBRE 2022 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

PASIVO					
CUENTAS	NOTA	A DICIEMBRE 2023		A DICIEMBRE 2022	
<b>CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>	8	\$515,600	0.13%	\$1,275,285	0.40%
Costos y Gastos por pagar		\$515,600		\$1,275,285	
<b>PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>	9	\$6,995,240	1.80%	\$6,956,000	2.17%
Retencion en la Fuente		\$5,822,000		\$5,974,000	
Retencion Industria y Comercio		\$909,000		\$811,000	
Rteiva		\$264,240		\$171,000	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>\$7,510,840</b>	<b>1.94%</b>	<b>\$8,231,285</b>	<b>2.57%</b>
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>\$0</b>	<b>0.00%</b>	<b>\$0</b>	<b>0.00%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>\$7,510,840</b>	<b>1.94%</b>	<b>\$8,231,285</b>	<b>2.57%</b>
		A DICIEMBRE 2023		A DICIEMBRE 2022	
<b>PATRIMONIO</b>	10	<b>380,589,459</b>		<b>312,964,549</b>	
Excedentes de Ejercicios Anteriores		312,964,549		284,498,944	
Excedentes del Ejercicio		67,624,910		28,465,605	
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>		<b>388,100,299</b>	<b>100%</b>	<b>321,195,835</b>	<b>100%</b>

  
LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN  
Representante Legal


  
ORLANDO MAURICIO LÓPEZ SOTO  
Contador Público  
T.P. 109435  
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA

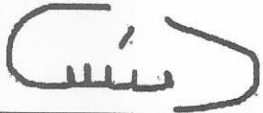
  
HERNAN YEPES CASTRO  
Revisor Fiscal  
T.P. 87693  
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

CORPORACIÓN COMITÉ MINERO ENERGÉTICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS  
NIT: 900.869.868-5  
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO  
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022  
(VALOR EXPRESADO EN PESOS COLOMBIANOS)

CUENTAS	NOTA	DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2023		DE ENERO 1 A DICIEMBRE 31 2022	
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	11	<b>\$797,266,967</b>	<b>100%</b>	<b>\$610,481,532</b>	<b>100%</b>
Actividades De servicio comunitario		\$797,266,967		\$610,481,532	
<b>UTILIDAD BRUTA</b>		<b>\$797,266,967</b>	<b>100%</b>	<b>\$610,481,532</b>	<b>100%</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES DE ADMINISTRACION</b>	12	<b>\$617,290,599</b>	<b>77.43%</b>	<b>\$597,049,802</b>	<b>97.80%</b>
Honorarios		\$503,830,369	63.19%	\$499,189,204	81.77%
Impuestos		\$71,366,283	8.95%	\$69,408,550	11.37%
Servicios		\$19,438,247		\$17,157,983	
Legales		\$2,189,600	0.27%	\$698,762	0.11%
Gastos de Viaje		\$18,502,800	2.32%	\$9,344,410	1.53%
Diversos		\$1,963,300	0.25%	\$1,250,893	0.20%
<b>GASTOS DE VENTAS</b>	13	<b>\$124,816,534</b>	<b>15.66%</b>	<b>\$11,761,327</b>	<b>1.93%</b>
Honorarios		\$31,880,890	4.00%	\$0	0.00%
Impuestos		\$6,493,786	0.81%	\$363,643	11.37%
Diversos		\$86,441,858	10.84%	\$11,397,684	0.00%
<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>\$742,107,133</b>	<b>93.08%</b>	<b>\$608,811,129</b>	<b>99.73%</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>\$55,159,834</b>	<b>6.92%</b>	<b>\$1,670,403</b>	<b>0.27%</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	14	<b>\$19,107,091</b>	<b>2.40%</b>	<b>\$30,147,124</b>	<b>4.94%</b>
Financieros		\$18,761,778	2.35%	\$16,572,795	2.71%
Recuperaciones		\$322,831	0.04%	\$13,570,730	2.22%
Diversos		\$22,482	0.00%	\$3,599	0.00%
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	15	<b>\$6,642,015</b>	<b>0.83%</b>	<b>\$3,351,922</b>	<b>0.55%</b>
Gastos Bancarios		\$1,230,725	0.15%	\$931,600	0.15%
GMF		\$2,899,985	0.36%	\$2,416,234	0.40%
Diversos		\$2,511,305	0.31%	\$4,088	0.00%
<b>EXCEDENTES DEL EJERCICIO</b>		<b>\$67,624,910</b>	<b>8.48%</b>	<b>\$28,465,605</b>	<b>4.66%</b>

  
LUZ STELLA PÁEZ CAÑÓN  
Representante Legal

  
HERNÁN YEPES CASTRO  
Revisor Fiscal  
T.P. 87693  
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

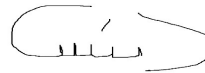
  
ORLANDO MAURICIO LOPEZ SOTO  
Contador Público  
T.P. 109435  
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA

**CORPORACION COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**  
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	<u>2023</u>	En Diciembre de	<u>2022</u>
<b>UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>		67.624.910	28.465.605
<b>PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO</b>			
Variación de Depreciaciones	-	-	
Variación de Amortizaciones	-	-	
Revalorización de Patrimonio	-	-	
Subtotal	-	-	-
<b>EFFECTIVO GENERADO EN OPERACION</b>		67.624.910	28.465.605
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES</b>			
Variación de clientes nacionales	61.675.331	(121.472.320)	
Variación de derechos fiduciarios	(53.845.860)	101.649.718	
Variación de Inventarios	-	-	
Variación de Valorizaciones	-	-	
Variación diferidos	-	-	
Variación de Intangibles	-	-	
Variación de Otros Activos	-	-	
Variación de anticipo por impuestos corrientes	(6.460.618)	(949.526)	
Variación de Proveedores	-	-	
Variación de Cuentas por Pagar	759.685	(9.478.175)	
Variación de Obligaciones Laborales	-	-	
Variación de Impuestos	(39.240)	1.801.000	
Variación de Pasivos Estimados	-	-	
Variación de otros pasivos	-	-	
Subtotal	2.089.299	-	(28.449.303)
<b>FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACION</b>		(68.776.412)	(16.302)
<b>ACTIVIDADES DE INVERSION</b>			
Variación de Prop., Planta y Equipo	-	-	
Variación de Inversiones	-	-	
Flujo Neto de Actividades de Inversión	-	-	-
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>			
Variación de Obligaciones Financieras	-	-	
Variación de Patrimonio	-	-	
Variación de reservas	-	-	
Flujo de Efectivo Neto de Actividades de Financiación	-	-	-
<b>AUMENTO (O DISMINUCION) DEL EFECTIVO</b>		68.776.412	16.302
<b>EFECTIVO AÑO ANTERIOR</b>		145.145	128.843
<b>EFECTIVO PRESENTE AÑO</b>		<b>68.921.557</b>	<b>145.145</b>



**LUZ STELLA PAEZ CANON**  
Representante Legal



**ORLANDO MAURICIO LÓPEZ SOTO**  
Contador Público  
T.P. 109435  
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA



**HERNAN YEPES CASTRO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 87693  
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS

**CORPORACION COMITÉ MINERO ENERGETICO DE SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 (Expresado en miles de pesos colombianos)

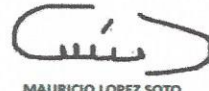
CONCEPTO	31 de Diciembre 2022	AUMENTOS	DISMINUCIONES	31 de Diciembre 2023
Excedentes del Ejercicio	\$28.465.605	\$67.624.910	-\$28.465.605	\$67.624.910
Excedentes de Ejercicios Anteriores	\$284.498.944	\$28.465.605	\$0	\$312.964.549
<b>TOTALES</b>	<b>\$284.498.943</b>	<b>\$96.090.515</b>	<b>-\$28.465.605</b>	<b>\$380.589.459</b>



**LUZ STELLA PAEZ CAÑÓN**  
Representante Legal



**HERNAN YEPES CASTRO**  
Revisor Fiscal  
T.P. 87693  
Miembro de la firma SUCCESS AUDITING LTDA



**MAURICIO LOPEZ SOTO**  
Contador  
T.P 109435-T  
Miembro de la firma Y & Y BUSINESS CONSULTANTS SAS